



Ciudad de maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y CINCO.

De este Ayuntamiento, y Causa pública Consueta, y de lo Contrario apole, y duplique, ante quien con dño puea, y deva yane reat. provisiones, excoionias, letras, mandamientos, y demas Despachos que convengan, requiriendo con ellos, y con se divisan, y sea necesario, haga en nombre de esta Ciudad, qualesquier juramentos, pisa q. las otras partes lo hagan, rija las apelaciones excoiones q. se fuieren, haviendo embargos, desembargos, prisiones, pueones, ventas, trances, y remates de bienes, tome la posesion de ellos, y la continue, ceda, o transpase, sobre lo qual, y demas expresado, haga pedimentos, requerimientos, citaciones, protestas, y los demas autos, y diligenias judiciales, y extrajudiciales que convengan, hasta q. con efecto se concluyan, y fenezcan qualesquiera pleytos, y demandas que esta Ciudad tiene, o tubiere an por sus propios, y dependencias, como por las demas de su vec. y utilidad publica, q. p. a todo lo referido le da esta Ciudad el poder que se requiere, y es necesario, con facultad de q. le puea substituir, en el Procurador, o Procuradores q. le pareciere, y demas personas q. convenga con la obligac. y relevacion en dño necesaria; Lo qual otorgamos por ante los presentes Secretarios mayores de Ayuntamiento de esta Ciudad de Murcia, en su Sala Capitular de las Casas de la Corte a veinte y tres de Junio de mill setecientos noventa y cinco año, siendo Testigos D. Juan Laguna escrib. de r. m. y ofi. m. de la escriv. de Ayuntamiento, Joseph Lopez, y Antonio Montesinos Porteros de Sala, y lo firmaron los D. Justicia, y rex. mas antiguo de los q. han concurrido a este Cav. al final de el como se acostumbra, de todo lo qual, y del conocimiento de hoy se certifica.

Porteros de Sala.

Padre de Hues.

La Ciudad nombra por Porteros de Sala, para el año q. va principio mañana a Joseph Lopez, y Antonio Montesinos con el salario de este empleo.

La Ciudad nombra por Padre de Hues para dho año.